seguros mundial®

Restricción
vehículos pesados
fiestas de fin de año
2025 - 2026

Restricción para vehículos de ***carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3.400 kilogramos)*** para los puentes festivos en la red vial nacional.

Días, horarios y vías de
Aplicación a nivel nacional

MARTES
23 de Diciembre 2025
NO APLICA

MIÉRCOLES
24 de Diciembre 2025
10:00 a 23:00 horas

Aplica en las vías del Departamento de Cundinamarca **(únicamente en sentido éxodo)** desde las salidas de la ciudad de Bogotá.

Además, aplica para **ambos sentidos** en las vías: "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Cajamarca - Calarcá - La Tebaida - La Paila".

JUEVES FESTIVO
25 de Diciembre 2025
10:00 a 21:00 horas

Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento **(ambos sentidos).** Excepto en la vía "Rumichaca – Pasto – Mojarras – Popayán".

En las vías: "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué – Cajamarca - Calarcá – La Tebaida - La Paila", aplica para **ambos sentidos desde las 10:00 hasta las 01:00 horas del viernes 26-12-2025.**

MARTES
30 de Diciembre 2025
NO APLICA

MIÉRCOLES
31 de Diciembre 2025
8:00 a 23:00 horas

Aplica en las vías del Departamento de Cundinamarca **(únicamente en sentido éxodo)** desde las salidas de la ciudad de Bogotá.

Además, aplica en **ambos sentidos** en las vías: "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Cajamarca - Calarcá - La Tebaida - La Paila".

JUEVES FESTIVO
1 de Enero 2026
10:00 a 21:00 horas

Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento **(ambos sentidos).** Excepto en la vía "Rumichaca – Pasto – Mojarras - Popayán".

En las vías: "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué – Cajamarca - Calarcá – La Tebaida - La Paila", aplica para **ambos sentidos desde las 10:00 hasta las 01:00 horas del viernes 02-01-2026.**

SÁBADO
3 de Enero 2026
8:00 a 17:00 horas

Aplica únicamente en la vía "Rumichaca – Popayán – Mojarras – Pasto".

DOMINGO
4 de Enero 2026
10:00 a 23:00 horas

Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento **(ambos sentidos).**

En las vías: "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué – Cajamarca - Calarcá – La Tebaida - La Paila", aplica para **ambos sentidos desde las 08:00 hasta las 01:00 horas del martes 05-01-2026.**

VIERNES
9 de Enero 2026
15:00 a 22:00 horas

Aplica en las vías del Departamento de Cundinamarca **(únicamente en sentido éxodo)** desde las salidas de la ciudad de Bogotá.

Además, aplica para **ambos sentidos** en las vías: "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Cajamarca - Calarcá - La Tebaida - La Paila".

SÁBADO
10 de Enero 2026
06:00 a 15:00 horas

Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento **(ambos sentidos).** Excepto en la vía "Rumichaca – Pasto – Mojarras - Popayán".

Aplica para **ambos sentidos** en la vía Medellín - Cruce Ruta 45 (Caño Alegre), desde las 12:00 a 19:00 horas.

DOMINGO
11 de Enero 2026
14:00 a 23:00 horas

Aplica **únicamente** en la vía sentido "Ibagué – Melgar – Fusagasugá – Soacha – Bogotá.

LUNES FESTIVO
12 de Enero 2026
09:00 a 23:00 horas

Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento **(ambos sentidos).** Excepto en la vía "Rumichaca – Pasto – Mojarras - Popayán".

En la vía Bogotá – Villavicencio aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos.

En las vías: "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué – Cajamarca - Calarcá – La Tebaida - La Paila", aplica para **ambos sentidos desde las 08:00 hasta las 01:00 horas del martes 13-01-2026.**

Vías
a restringir

1. Armenia - Montenegro - Quimbaya.
2. Barranquilla - Cartagena (Vía Al Mar).
3. Barbosa (Antioquia) - Cisneros - San José Del Nus.
4. Bogotá (Desde La Calle 245) - Chía - Cajicá - Ubaté - Chiquinquirá - Barbosa - San Gil - Bucaramanga.
5. Bogotá - Choachí.
6. Bogotá (Desde El Peaje Patios) - La Calera - Guasca - Guatavita - Sesquilé (Incluye Ye De Salitre - Sopo - Briceño).
7. Bogotá (Puente De Guadua) - La Vega - Villeta – Guaduas - Honda (Incluye Guaduas – El Koran).
8. Bogotá (Limite Municipal De Soacha) - Fusagasugá - Melgar - Ibagué.
9. Bogotá (Desde La Calle 245) - Tocancipá - Tunja.
10. Bogotá (Desde El Sector Uval Km. 0) - Villavicencio - Acacías.
11. Bosconia - Zambrano - Carmen De Bolívar - Cruz Del Viso - Turbaco - Cartagena.
12. Bucaramanga - Pamplona - Cúcuta.
13. Bucaramanga - El Playón - San Alberto.
14. Cali - Popayán.
15. Carreto - Calamar - Santo Tomas - Sabanagrande (Atl).
16. Medellín - Cruce Ruta 45 (Caño Alegre)
17. Ibagué – Cajamarca - Calarcá - La Paila.
18. Ibagué - Alvarado – Armero - Mariquita.
19. Manizales – Mariquita – Honda.
20. Montería - Cereté - Lorica - Coveñas - Tolú - Toluviejo - Cruz Del Viso (Bolívar).
21. Mosquera (Desde Peaje Río Bogotá D.c.) - Facatativá - Los Alpes.
22. Neiva - Garzón - Pitalito.
23. Neiva - Espinal – Girardot.
24. Popayán - Pasto - Ipiales - Rumichaca, Incluye Variante De Popayán. Aplica Únicamente Para Las Fiestas De Negros y Blancos.
25. Primavera - Amagá - Bolombolo - Ciudad Bolívar.
26. Primavera - La Pintada - La Felisa - La Manuela.
27. Puerto Araujo - Puerto Boyacá.
28. Puerta De Hierro - Magangué- Mompós - Guamal - El Banco - Tamalameque - El Burro.
29. Santa Marta - Palomino.
30. Sincelejo - El Carmen De Bolívar.
31. Sogamoso - Toquilla.
32. Tunja - Barbosa.
33. Tunja - Chiquinquirá.
34. Tunja - Duitama – Sogamoso, Incluye Variante De Tunja.
35. Villavicencio - Cumaral.
36. Villavicencio - Puerto López.
37. Ye De Ciénaga - Fundación - San Roque - Aguachica.
38. Ye De Hatillo (Barbosa-Antioquia) - Yarumal - Caucasia.

Vías con
excepción de
restricción

1. Barranquilla - Ye De Ciénaga.
2. Bucaramanga - La Lizama.
3. Cúcuta - Ye De Astilleros - Sardinata - Ocaña.
4. Girardot - Nariño - Guataquí - Cambao.
5. Medellín - Santa Fé De Antioquia - Mutatá
6. Palmira - Ye De Villa Rica.
7. Pereira - Cartago - La Paila.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Seguro lo hacemos *diferente*